

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General Universitat Politècnica de València • Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su</p>
--



naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria:

- 1.3. Incluir el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València con la firma de todos los implicados.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

De las actividades específicas:

- Incluir como procedimiento de control en la actividad 4 (trabajo de investigación) no solo el envío del mismo sino su aceptación.
- Contemplar la posibilidad de estancias cortas dentro de la actividad Estancia de investigación en otra universidad. No se debería basar esta actividad solamente a la obtención de la mención internacional.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### 1.1 – Datos básicos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se acepta la modificación.

Se actualiza el convenio entre las universidades participantes en el programa. Indicar que después de la revisión en el proceso de alegaciones se ha detectado que en el convenio no está la firma del Rector de la Universitat Politècnica de València. Se recomienda que en la próxima revisión del título se actualice esta documentación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los enlaces de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. [https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento\\_deposito\\_castellano](https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano) En la Universitat Politècnica de València: <https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html>.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza, en el apartado de normativa de permanencia, el enlace que conduce a la normativa de depósito y lectura de la tesis de la Universitat de València. Se comprueba el enlace y su correcto funcionamiento.

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universitat de València, que enlaza al reglamento de los estudios de doctorado, ubicado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad.

Se incluye la normativa de permanencia de la Universitat Politècnica de València. Se comprueba el enlace y funciona correctamente. (<https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html>).

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e



impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica. Se incluyen también las actividades formativas transversales de la Universitat Politècnica de València: - Comunicación Científica: High Standards For Scientific Production And Communication - Documentación Científica - Estrategias de Divulgación Científica para Investigadores - Ética en la Investigación - Carrera Investigadora - La Protección de los Resultados de Investigación: Propiedad Industrial e Intelectual y Otros Sistemas de Protección - La Transferencia de Conocimiento - Metodologías para la Investigación - Metodologías Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades - Estadística y Métodos Matemáticos para la Investigación: Introducción a las Técnicas Estadísticas para la Investigación - Métodos Numéricos con Matlab - Herramientas Informáticas para la Investigación: Composición de Documentos y Presentaciones de Alta Calidad con Latex - Herramientas Informáticas para la Investigación: Computación Científica - Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups - Metodología de Investigación Aplicada - Reescribiendo la Ciencia. Como Evitar Errores en Inglés Científico Escrito y Hablado - Perspectiva de Género en Investigación - Imagen Científica - Análisis de Redes Aplicado: Visualización de Mapas de Ciencia - La Formación Doctoral en la UPV - Edición Científica de Datos

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Dentro de las actividades formativas trasversales, se indica que los estudiantes realizarán las actividades en donde realicen su matrícula. El mínimo de horas requerido para estas actividades es del 60. Por universidades:

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades trasversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades trasversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades trasversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial. La comisión académica seleccionará, cada tres años, los correspondientes a su programa de doctorado y el alumno con la



supervisión del tutor, distribuirá su realización en los dos años. De las 12 ofertadas por la Escuela de Doctorado, se asignan para este programa 6 de ellas y la suma en horas es de 90.

Después se incluye información sobre las actividades transversales para los estudiantes de la Universitat Politècnica de València, y el enlace a la información de las mismas, ofertadas por la Escuela de Doctorado. Se han seleccionado 6 actividades de las cuales hay una información completa sobre los contenidos, resultados de aprendizaje, control de evaluación y planificación temporal. Por último, se indica que el estudiante tendrá que cursar como mínimo 60 horas.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

De las actividades específicas:

Incluir como procedimiento de control en la actividad 4 (trabajo de investigación) no solo el envío del mismo sino su aceptación.

Contemplar la posibilidad de estancias cortas dentro de la actividad de Estancia de investigación en otra universidad. No se debería basar esta actividad solamente a la obtención de la mención internacional.

## CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 5.1 - Supervisión de tesis

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Se acepta.

Se actualiza la dirección de la página web de la guía de buenas prácticas para la



dirección de tesis doctorales de la Universitat de València [https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO\\_DE\\_BUENAS%20PRACTICAS\\_ED-UV.pdf](https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf), Igual para la Universitat Politècnica de València, [http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia\\_buenas\\_practicas.pdf](http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia_buenas_practicas.pdf). Se revisan y su funcionamiento es correcto.

Se incluye la información de la normativa para los estudios de doctorado correspondiente a la Universitat Politècnica de València, incluyendo un enlace a la misma ([https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99\\_2011.pdf](https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99_2011.pdf)).

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

#### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se incluye información actualizada de la presentación de la tesis doctoral de la Universitat de València, recogida en el Reglamento sobre Depósito, Evaluación y Defensa de la Tesis Doctoral. Se incluye enlace. También hay información correspondiente a la UPV y se aporta el enlace a la Normativa de los Estudios de Doctorado donde se incluye.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA



Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado está integrado por 87 profesores/investigadores distribuidos en 18 equipos de investigación y con un número de entre 3 y 7 por cada equipo. Del total del profesorado, 71 presentan sexenio vivo, llegando al porcentaje del 81.6 %, dato por encima del 60 % establecido según normativa.

Sobre los proyectos de investigación vinculados a los equipos de investigación, todos presentan un proyecto de investigación activo, obtenido en convocatoria competitiva y con el IP perteneciente a programa de doctorado.

En cuanto a las 25 publicaciones, se encuentran dentro del periodo temporal 2017-2021 y distribuidas de forma equilibrada entre los equipos de investigación. De su evaluación se obtienen los siguientes datos: 18 D1 y 7 Q1, con resultado satisfactorio.

Lo mismo sucede con las Tesis Doctorales; las 10 corresponden al periodo adecuado (2017-2021) y las 10 contribuciones están en el Q1 (8 D1 y 2 Q1), siendo su evaluación satisfactoria.

**CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 - Responsable del título**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado los datos del responsable del título.

**9.2 – Representante Legal**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

**9.3 – Solicitante**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**



Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

